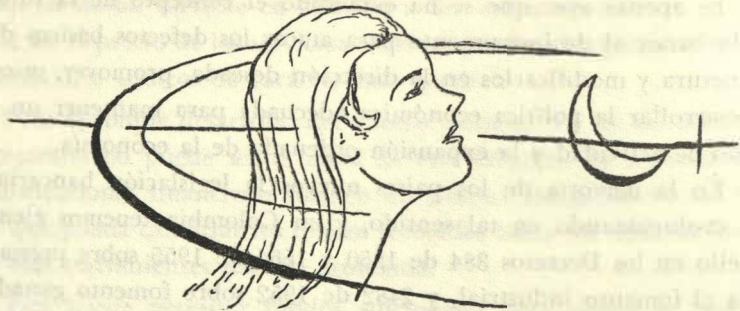


En el curso de esta charla hemos examinado las fuerzas y los instrumentos que pueden conducir a la formación de capital en los países nuevos. Pienso que, en dos palabras, la conclusión podría ser que el capital se hace en casa, y que aún hablando de naciones es aplicable la moraleja de la fábula de la cigarra y la hormiga.

Pero en general, hemos hablado de capital en un sentido material.

En realidad, la actividad económica no es una cosa aparte, sino un elemento integral del proceso social.

El nivel del progreso económico depende hoy principalmente de factores intangibles, como los conocimientos científicos, la organización, la calidad del trabajo, las condiciones políticas, el acierto de la finanza pública. El progreso de una nación dependerá en parte mayor de sus capitales inmateriales bajo forma de educación y armonía de las relaciones humanas, que de sus capitales materiales en equipos. Nada cuenta tanto como los hombres. Sus rasgos personales en el uso del capital, como iniciativa, prudencia, recursividad y previsión, darán al adelanto económico de una nación bases más firmes que todos los desvelos de expertos y planificadores.



Fundamentos de la Banca Comercial

Por IGNACIO COPETE LIZARRALDE

La dinámica inteligencia del actual Superintendente Bancario, doctor Jorge Echeverri Herrera, juzgó conveniente promover un ciclo de conferencias sobre moneda, banca y política fiscal, que se viene desarrollando con el mayor éxito, dada la eminente calidad científica de los conferencistas que han ocupado esta cátedra. Y es indudablemente digna de todo encomio esta iniciativa de nuestro joven Superintendente, porque brindando la oportunidad de escuchar con provecho verdadero las reflexiones, análisis y conceptos de un grupo distinguidísimo de economistas, banqueros y hombres de Estado, proporciona a quienes nos preocupamos por estas cuestiones un acervo de observaciones y enseñanzas que nos permitirá equiparnos mejor para el estudio y solución adecuados de los constantes problemas crediticios y bancarios.

La honrosa y amistosamente benévola inclusión de mi nombre en la brillante nómina de conferencistas, no puede obviamente rendir los mismos frutos anotados, pero sí me ha brindado la oportunidad que agradezco de estudiar un poco el tema asignado y escribir estos apuntes en lo que sólo he pretendido organizar en algo mis ideas al respecto, que son por descontado elementales. Por ello comprometo vivamente mi gratitud la cordial deferencia de quienes me escuchan.

El tema sujeto al análisis es el de ¿cuáles son los fundamentos de la banca comercial? El planteamiento de la pregunta tiene toda la simplicidad de algunos de los más complejos problemas; simplicidad en la enunciación; posible elementalidad de respuestas incompletas y tremenda dificultad del abarcamiento integral de todas sus implicaciones en las economías modernas.

Lamentablemente mis oyentes tendrán que escuchar esta tarde únicamente la primera parte de la cuestión, la simple y elemental, y acudir a otros estudios anteriores y posteriores de este mismo ciclo para contemplar el aspecto básico más de fondo del problema.

Los fundamentos de la banca comercial podrían dividirse, a mi entender, en dos grandes grupos:

Formarían parte del primero, los aspectos puramente técnicos, e integrarían los segundos las calidades humanas y sociológicas que vitalizan la actividad bancaria en un determinado medio social. Los primeros, los técnicos, por su propia naturaleza, son de más fácil aprehensión; los segundos, no obstante su notable importancia, no pueden definirse universalmente, ni delimitarse con exactitud, ni menos sujetarlos a reglas inflexibles.

Iniciemos el examen de los primeros:

Nuestra Ley bancaria trae la siguiente definición:

“Las palabras banco comercial significan un establecimiento que hace el negocio de recibir fondos de otros en depósito general y de usar éstos, junto con su propio capital, para prestarlo a plazos menores de un año, y comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio, a término menor de un año” (Artículo 2º, Ley 45 de 1923).

Es indudable que la definición anterior representa la concreción legal del concepto teórico sobre banca comercial imperante al tiempo de su expedición; o en otros términos, reconociendo la capacidad científica de los redactores de la Ley, el artículo citado expresa el concepto generalmente aceptado en aquel año sobre los rasgos característicos y esenciales de un banco comercial, como culminación en ese momento de la evolución histórica de dichos establecimientos. Es seguro que ni siglos antes ni décadas después de tal definición fuera adecuada a la apreciación doctrinaria sobre tales instituciones. Históricamente, es casi tontería recordarlo, el rasgo característico y esencial de un banco era la conservación del dinero depositado en sus arcas y a lo sumo las funciones de cambio. Hoy, el concepto del Legislador de 23 resultaría asfixiantemente estrecho, pero esto lo veremos más adelante.

Por vía de método tomemos como base la definición tantas veces aludida para adentrarnos superficialmente en el análisis del sistema bancario comercial, pero anotemos antes que tal fórmula está básicamente acorde con la doctrina. A manera de ejemplo demostrativo

citemos una definición bastante común: “Un banco es una empresa constituida bajo la forma asociativa, cuya actividad se dirige a coleccionar capitales ociosos, dándoles colocación útil; a facilitar las operaciones de pago, y a negociar con valores.

Volviendo a la definición de nuestro derecho positivo tendremos los siguientes rasgos distintivos de la actividad de un establecimiento de crédito comercial:

Primero.—Capacidad de recibir depósitos del público.

Segundo.—Capacidad para prestar dichos depósitos a plazos menores de un año, y

Tercero.—Facultad de comprar pagarés, giros o letras de cambio a término menor de un año.

El primero de ellos, la capacidad para recibir depósitos, que ya hemos anotado, constituye el origen de la institución bancaria, la encontramos en la época de la definición legal a que venimos refiriéndonos en el estado de evolución que nos es familiar, conforme al cual el banco tiene la facultad legal y convencional de disponer del depósito que le es confiado para prestarlo o invertirlo. Consiste su obligación en devolver dicho depósito, a petición del imponente, a la vista o a un término dado, según la modalidad. No obstante el cotidiano trajinar con este régimen bancario de depósitos es frecuente no sólo en personas alejadas de los menesteres financieros sino aun entre hombres de empresa y diario contacto con los establecimientos de crédito, comprender deficientemente la función básica que comentamos y olvidar el elemento que la hace verdaderamente valiosa y que explica en gran parte el formidable auge de los sistemas bancarios contemporáneos.

Es frecuente la presentación de los bancos como instituciones físicamente acaparadoras de dinero que guardan también físicamente en sus cajas de caudales, inaccesibles para la utilización general y reservadas en escasa proporción para un estrecho grupo de favorecidos. Demostrar aquí lo contrario sería solemne desconocimiento de la compenetración de mi auditorio, no sólo con este A.B.C. de la función bancaria sino con problemas mucho más intrincados; pero ante la frecuencia con que se lanza la crítica aludida no puede menos de sentirse perplejidad y desconcierto similar al que causaría quien pusiera en duda una verdad axiomática. De otro lado, la connaturalización con el fenómeno bancario ha hecho que inclusive en buena

parte de las explicaciones académicas, se concentre la atención al analizarlo, en la intervención de los bancos como intermediarios entre quienes tienen capitales ociosos o dinero disponible y entre quienes lo necesitan para sus empresas de distinta índole. El fenómeno, claro está, es exacto, pero no es el único ni el más importante en la vida bancaria de nuestros días. Pero aun respecto de él, es decir, de la actividad del banco como intermediario colocador de fondos ociosos, se olvida, y desconoce por causa de dicho olvido, la función de *garantía* cumplida por el instituto bancario. Advertí atrás sobre la elementalidad de este análisis, que efectivamente lo es hasta la máxima simplicidad, pero sorprendentemente al avanzar en él no puede menos de reconocerse con cuánta frecuencia, al hacer disquisiciones más profundas, se olvidan estos rasgos no complejos pero sí importantes.

Si los bancos fueran unos simples comisionistas intermediarios entre quienes tienen dinero y quienes lo necesitan, su éxito y desarrollo no sería ni con mucho el que actualmente ofrecen. Pero ocurre que siendo el fenómeno económico uno, en lo jurídico, lo realizan en forma dual las instituciones bancarias comerciales; de un lado el depósito del cliente en su casa bancaria recibiendo de éste la garantía de la oportuna devolución en los términos convenidos; de otro lado la colocación de los fondos asumiendo la calidad y riesgos del acreedor frente al prestatario de los mismos. Entonces ya por este solo aspecto, por esta función de garantía se encuentra la razón y justificación del anotado desarrollo de los bancos y de la legitimidad de sus utilidades, puesto que asumen los riesgos inherentes a las pérdidas propias de su actividad tanto más probable o posible en cuanto menos buena sea la situación económica general y por tanto sean más de esperar las exigencias de los depositantes y la renuencia de los deudores.

La segunda de las funciones esenciales, "capacidad para prestar los depósitos junto con su propio capital en operaciones a menos de un año", es en buena medida la expresión legal de la teoría tradicional sobre el crédito bancario comercial propiciada y defendida, por la llamada "escuela bancaria". Pero antes de hacer algunos apuntes sobre este aspecto de permanente actualidad, debo anotar que por tratarse de una definición de un banco individualmente considerado, se oscurece en ella el elemento característico de nuestra

arquitectura bancaria de tener capacidad creadora de depósitos, pareciendo más bien que coloca todo el énfasis sobre los préstamos e inversiones del dinero realmente recibido de los depositantes. Es tal vez una cuestión de matiz pero que sin embargo me parece de interés destacar. Sobre este aspecto de la función bancaria creadora de dinero en el sentido lato del vocablo, el doctor Martín del Corral en su magnífica disertación del 17 de marzo hizo un análisis técnico que contempla bien comprensivamente todos los aspectos de la cuestión y sobre el cual por tanto sería redundante insistir más allá de las breves alusiones que el desarrollo de esta charla haga indispenables.

Decía atrás que la definición legal estaba basada en los conceptos de la llamada escuela bancaria, cuyas teorías predominaban más o menos exclusivamente a tiempo de su expedición. Conforme a ella la única base firme y segura para la formación de la cartera bancaria, era la de que ésta estuviera integrada exclusivamente por préstamos comerciales a corto plazo, que en sí mismos llevaran implícito su oportuno pago o en otros términos, que por sí mismos se liquidaran. Para ello era necesario que dichas operaciones se acordaran únicamente para un proceso productivo o distributivo inmediato, o dicho de otra manera, la teoría tradicional exigía que los bancos sólo proveyeran a necesidades de capital de trabajo para la producción de bienes de inmediato consumo o para la distribución de los mismos con igual fin. De esta suerte se estimaba que el crédito bancario comercial sólo se creaba correspondiendo a las demandas reales de la actividad económica, produciendo una perfecta adecuación entre el crédito y los bienes y servicios, o sea estableciendo muy exacta ecuación entre los préstamos y las necesidades inmediatas de la producción y la distribución. Presumiendo que esta especie de automatismo se hubiera cumplido alguna vez, el papel asignado al sistema bancario dentro de tal supuesto era uno eminentemente pasivo, en realidad casi el del intermediario, excepción hecha de la función garantía arriba apuntada.

Es indudable que si hoy se quisiera puntualizar cuál es la función clave de la banca comercial tendría que indicarse sin lugar a dudas su capacidad crediticia; pero ello no sería así si la función del crédito bancario fuera la sintéticamente descrita de los simples préstamos comerciales a corto tiempo. La banca ha venido cumpliendo

una función activa y no la meramente pasiva que tal teoría exige. La práctica ha rebasado con mucho los ordenamientos legales; en la mayoría de los casos las formas se han mantenido pero el contenido vital de la actividad se ha transformado. Los comentaristas superficiales de la actividad bancaria le critican lo que sólo o casi sólo es una fórmula de la Ley.

“Los Bancos sólo prestan para operaciones del comercio a 90 días”; esa afirmación común y corriente es absolutamente inexacta. Es inexacta respecto de los sistemas bancarios mundiales y es particularmente errónea respecto del sistema bancario colombiano. En este asunto de los fundamentos de la banca comercial, lo mismo que en los de la banca central, al igual que en muchos otros fenómenos económicos, políticos y de otra índole, el medio propio de nuestro país, situado entre los de insuficiente desarrollo económico de instituciones políticas lejos de la madurez, con notables recortes en la capacidad de la totalidad de sus efectivos humanos, por baja nutrición incipiente o nula ilustración y condiciones de vida totalmente inadecuadas, incluye poderosamente y actúa a manera de correctivo sobre fórmulas universalmente aceptadas, acerca de los distintos tipos de instituciones.

En la esfera de la banca comercial una actividad exclusivamente circunscrita a los puros cauces tradicionales supone desde luego la existencia en número y capacidad adecuadas de otra serie de instituciones, y para no citar sino aquellas que se refieren al crédito, sería preciso que existieran suficientes entidades que suministraran el crédito agrario, el crédito industrial, el crédito inmobiliario, el crédito minero, etc., pero, por sobre todo, sería necesaria la existencia de un mercado de capitales suficientemente poderoso para atender los requerimientos de un país en vía de desarrollo acelerado.

La banca comercial en Colombia ha tenido y tiene que atender permanentemente a numerosos frentes, y lo ha hecho con éxito dentro de la limitación propia de sus recursos y de los del país. Lejos de mí tratar de desconocer la meritoria y fecunda labor cumplida por los institutos especializados de crédito que han ido surgiendo en los últimos años, pero sé que ellos también han tenido y tienen limitados sus recursos, frente a la vasta labor por cumplir, y ante esa limitación evidente la banca comercial colombiana ha comprendido

que su deber es el de utilizar al máximo sus recursos en la multiplicidad de funciones que le exige nuestro medio económico.

La *Revista del Banco de la República* incluye en sus magníficas estadísticas, un cuadro sobre los préstamos vigentes de los bancos comerciales según destino, y allí en donde según la naturaleza de las instituciones y las corrientes afirmaciones sobre su función, creería uno encontrar que la inmensa mayoría de la cartera bancaria estaba destinada a las operaciones comerciales, se observa sin embargo que éstas sólo representan escasamente más de la tercera parte del volumen total y que la cartera restante está destinada en su inmensa mayoría a las llamadas operaciones de fomento económico.

Un poco más adelante en esta charla subrayaré algunos otros aspectos concordantes con el fenómeno apuntado, pero con el único objeto de adelantar ordenadamente estas reflexiones, recordemos que venía siendo objeto de examen el concepto sobre bancos comerciales contenido en la Ley 25 de 1923; y que el tercer rasgo incluido en el Artículo 2º es el de la facultad de comprar o descontar pagarés, giros o letras de cambio a término menor de un año. El Banco comercial que recibe fondos del público puede prestarlos e invertirlos. Esta tercera facultad parece referirse, aunque sin suficiente claridad, a las inversiones de los bancos comerciales.

Dentro de la estricta teoría de los préstamos comerciales a corto término, los documentos que pueden ser objeto de compra o descuento, deben reunir los requisitos exigidos para el préstamo directo de dinero; por tanto tales valores deben provenir estrictamente de operaciones mercantiles reales, a corto plazo. Tienen primordial importancia dentro de este capítulo las letras de cambio.

Apunté hace un momento que probablemente en esta facultad incluye el Legislador en forma no muy clara el aspecto de las inversiones propiamente dichas de los bancos comerciales; sea ello así, o simplemente que en la definición se emitió este lado del problema, la verdad es que es un asunto de importancia, ya que ellas y los préstamos reflejan la política y estado evolutivo de la banca en cada país.

Bajo el sistema comercial puro los activos de los bancos estarían representados en un altísimo porcentaje por las operaciones a corto término liquidable a su vencimiento, en escasa medida por bonos y valores del Gobierno y naturalmente, en cuantía proporcional-

mente reducida por sus propios edificios, equipos y demás instalaciones.

Partiendo de este patrón la revolución bancaria comercial se ha operado en sentidos diversos según las condiciones de los distintos medios. Pero antes de indicarlos, juzgo conveniente subrayar esta distinta evolución porque es natural que los fenómenos resultantes tienen lógicamente que ser tratados de diversa manera. Ocurre con frecuencia, sin embargo, que se habla de las nuevas modalidades de la banca, de la revolución que en este campo se ha operado, y sin parar mientes en cuáles son tales cambios, se pasa sin etapas a propiciar la aplicación indiscriminada de sistemas ideados para procesos evolutivos diferentes.

En Colombia es casi moda comparar nuestros problemas y nuestras soluciones, con los problemas y soluciones de los Estados Unidos de América, y no obstante que se reconocen las colosales diferencias de todo orden entre las dos naciones, existe la tendencia casi inconsciente de seguir las soluciones norteamericanas. Claro está que toda posición extrema sería errónea y que en muchos casos son aprovechables con modificaciones tales experiencias, pero en el campo bancario, por ejemplo, observamos en grandes trazos cuáles han sido los cambios en tal país.

Partiendo de la ley original del sistema de la reserva federal que consagra la teoría de los préstamos comerciales a corto plazo o sea de los llamados self liquidating loans, o créditos autoliquidables, se observa que a partir del año 20 la composición de los activos bancarios sufre pronunciadas variaciones; de un lado la proporción de bonos y papeles gubernamentales aumenta en forma considerable, y de otro lado se acude cada vez en mayor número a diversos tipos de operaciones de crédito, tales como préstamos sobre propiedades, los llamados préstamos a plazo, los préstamos de consumo y otros. Pero el momento culminante de esta evolución se presenta en los años de guerra, en los que las necesidades de la defensa nacional y de la financiación del gobierno para tal fin, elevan la deuda pública interna americana a altísimos niveles y transforma fundamentalmente la composición del activo de los bancos hasta el punto de que las inversiones en papeles del Estado llegan a constituir la mayor parte (55% aproximadamente) de los préstamos e inversiones totales.

Para mostrar en cifras el fenómeno se observa que en 1920 los préstamos presentaban el 78% de los activos bancarios y las inversiones distintas de las gubernamentales el 12%, es decir, que ambos renglones representan el 90% de las inversiones bancarias y solamente el 10% estaba destinado a bonos y otras obligaciones del Estado.

La economía de guerra y período posterior cambia radicalmente estas proporciones, en tal forma que en el año 50 las inversiones en bonos del Gobierno de los Estados Unidos, equivalen al 54% de los préstamos e inversiones totales, al paso que los préstamos han declinado y representan el 36.8% y las inversiones en otros valores el 9.2%. Cabe anotar que en cifras absolutas todos los renglones muestran aumentos de importancia; así los préstamos pasan de US\$ 28.100 millones en 1920 a US\$ 44.800 millones en 1950; las inversiones en papeles del Estado, de US\$ 3.700 millones a US\$ 65.700 millones y las de otros valores de US\$ 4.400 a US\$ 11.200 millones.

Los analistas de fenómenos tan notables, señalan como causas determinantes, en primer término, el enorme aumento de las necesidades financieras del Gobierno para fines de defensa nacional y, en segundo término, la declinación de la demanda del crédito por parte de las grandes empresas, que han encontrado cauces de financiación más favorables en los mercados de valores a largo plazo. Señalan los investigadores también que esta evolución no es en manera alguna exclusiva de los Estados Unidos; fenómenos similares se han operado en la mayoría de los países de Europa Occidental y en el Reino Unido.

Si finalmente se tiene en cuenta que las inversiones en valores del Gobierno son en esos medios fácilmente liquidables en mercado abierto, o sea en buena proporción de cortos vencimientos o, finalmente, utilizables para el descuento en el banco central, se verá la tremenda liquidez del sistema bancario así constituido y el enorme poder potencial teórico de expansión de crédito. Por tanto, si en un determinado momento la demanda del crédito bancario crece inmoderadamente, esa potencia teórica puede sin ninguna dificultad hacerle frente, y de allí la constante y severa vigilancia de las autoridades para contrarrestar cualquier posible fenómeno especulativo.

En otros países, particularmente en los menos desarrollados y en aquellos comprometidos menos directamente en la guerra, la evo-

lución bancaria ha seguido lineamientos diferentes; en ellos no han existido en absoluto o en grado mucho menor las necesidades gubernamentales de financiación para fines de defensa atendidas mediante la colocación de deuda pública. De otro lado, la comunidad comercial no ha adquirido en ningún momento el desarrollo y propia autonomía necesarios para obtener suficiente financiación en un mercado de capitales a largo plazo, bien porque éste haya sido en su respectivo medio muy incipiente o porque hayan carecido de la capacidad financiera necesaria para recurrir con éxito a tal mercado. En estas condiciones los bancos han estado permanentemente sometidos a una demanda de crédito superior a sus capacidades prestatarias, y ello se evidencia con el hecho de que sus colocaciones exceden a la cifra de sus depósitos. No se necesita demasiado comentario para demostrar cuán diferentes son las dos posiciones: en el estado actual de la evolución, en el primer grupo de países, se encuentra un sistema bancario con un alto grado de liquidez y con una enorme capacidad para incrementar el crédito privado; en los otros se encuentra un sistema bancario utilizando sus recursos al máximum con un potencial de expansión bastante reducido. Lo apuntado no quiere decir que por otro aspecto no se haya producido también una evolución en el sentido de que la composición de la cartera misma no siga ya las líneas tradicionales de los préstamos comerciales autoliquidables, pero las causas de esta transformación también son diferentes en uno y otro grupo. En el primero, ante la baja de la demanda del crédito comercial como tradicionalmente se entendía, el banquero que se encontraba con fondos disponibles tenía la responsabilidad administrativa indudable de buscarle otras colocaciones, y de allí en gran parte la intensificación de otro tipo de préstamos como los ya citados atrás. En el segundo grupo, particularmente en los sistemas bancarios de los países menos desarrollados, la desviación de las líneas tradicionales se presenta por exigencias imperiosas de la economía misma, que es verdad el banquero ha atendido gustosamente, pero que en puridad de verdad no puede decirse exactamente que hayan sido fruto de su propia iniciativa. La ausencia de un mercado de capitales, la escasez de capital en la mayor parte de las empresas del país, la multiplicidad de proyectos de urgente realización, las necesidades todas en una palabra del desarrollo económico acelerado, han mantenido en presión constante tales estructuras bancarias.

Unas pocas cifras pueden ilustrar el caso colombiano: en 1941 la cartera total de los bancos era de \$ 94.741.000 y los depósitos alcanzaban a un total de \$ 121.332.000. En 1944 la cartera total alcanzaba a \$ 155.422.000 y los depósitos a \$ 256.000.000; en marzo de 1955 los préstamos y descuentos suman \$ 1.314.000.000 y los depósitos netos del público en los bancos comerciales \$ 1.243.000.000, es decir, en estos días los bancos tienen no sólo colocados la totalidad de sus recursos disponibles, sino que han tenido que recurrir en fuerte proporción al redescuento y a sus propios capitales y reservas para atender las colocaciones totales. Pero como podría, y quizá con razón, apuntarse que este último marzo estuvo influido por factores peculiares de bajas de depósitos ampliamente comentados, podrían tomarse como más normales las cifras de septiembre último, que son las siguientes: préstamos y descuentos \$ 1.146.000.000; depósitos \$ 1.126.000.000. Si se tiene en cuenta la parte de estos últimos que deben mantenerse como encaje, en efectivo, en depósitos en el Banco de la República, se observará el mismo fenómeno de exceso sensible de colocaciones sobre disponibilidades. No es necesaria mayor demostración, porque es evidente, que un sistema bancario en esta situación ofrece incomparablemente menores posibilidades de expansión, no sólo de expansión inmoderada, sino aún posiblemente de la necesaria expansión que demanda la economía del país.

En resumen, puede afirmarse que el desarrollo bancario ha superado los marcos de la definición tradicional del Banco Comercial; a impulsos de diferentes factores la composición de los activos bancarios y más concretamente de sus préstamos, han superado considerablemente el concepto de operación a corto plazo autoliquidable. En esta forma los bancos han dejado de representar un factor más o menos pasivo en la estructura de la economía, y tienen una influencia destacada en la actividad industrial, agrícola y comercial de sus respectivas esferas de influencia.

Pero con ser indudablemente las más características funciones las contempladas antes, a saber: recibo de depósitos, otorgamiento de préstamos y realización de inversiones, no son éstas, desde luego, y como es ampliamente conocido de mis oyentes, las únicas funciones propias de los bancos comerciales. Excedería con mucho los límites de estos breves apuntes el análisis así fuera suscito de todas ellas, pero sin embargo debe anotarse que existe un amplio grupo de fun-

ciones que se conoce en la doctrina bancaria con el nombre genérico de mediación en los pagos; es el grupo de actividad exclusivamente de servicio en que tales establecimientos no actúan propiamente ni como depositarios de fondos, ni como prestamistas; con ellos simplemente se facilita la realización de innumerables operaciones que complementan y fortalecen la capacidad del sistema bancario para que el público considere útil confiarle sus fondos y acudir a sus servicios. Dentro de esta categoría están todas las operaciones sobre traspasos de fondos, emisión de cheques, manejo de cobranzas y pagos internacionales. Colateralmente, pero siempre con el sentido de integración que haga de los institutos de crédito entes capaces de prestar a su clientela la mayoría de servicios posibles dentro de su campo de acción, están los departamentos fiduciarios con desarrollo extraordinario en los países anglosajones, las secciones de ahorros, las secciones hipotecarias, etc.

Advertí al iniciar estos comentarios que a mi juicio podría hablarse de dos grupos de factores fundamentales en la banca comercial contemporánea. He aludido hasta aquí a los factores técnicos que han sido objeto en los distintos países de estudios y análisis profundos que explican con razonable exactitud la naturaleza de ellos. Pero agregué que a mi entender, al lado de ellos hay un aspecto humano que día a día influye y estructura la banca comercial, creciendo su importancia hasta tal punto que no vacilo en considerar que ellos constituyen hoy elementos básicos de su actividad.

El banquero de los primeros tiempos bastaba que fuera un hábil conocedor de la técnica contable y a lo sumo que tuviera un claro sentido natural del negocio y sagacidad para prever las fluctuaciones del comercio. Hoy estas calidades serían totalmente insuficientes.

El Instituto Americano de Banca advierte a sus estudiantes que el administrador de un banco no sólo debe estar familiarizado con los principios de la banca comercial sino que también debe tener una amplia comprensión del conjunto institucional dentro del cual actúa, y para ello debe contemplar la estructura general de las instituciones políticas y económicas y conocer con profundidad los problemas específicamente ambientales que lo rodean. Les advierte que si bien es cierto que su acción está determinada por la estructura política y social del medio, al propio tiempo ellos, con su actividad van a influir en el mantenimiento y perfeccionamiento del orden social

y político. De allí que le señale al administrador bancario los siguientes objetivos primordiales:

1º—Conocimiento completo de los principios básicos de la banca comercial.

2º—Comprensión de la estructura de las instituciones políticas y económicas que tienen estrecha relación con la operación del banco a su cuidado.

3º—Conocimiento profundo de sus responsabilidades frente a los diversos grupos afectados por su acción; y

4º—La conciencia de que no obstante la limitación de su campo de acción debe contribuir decididamente a promover la expansión económica de su comunidad y la mejor utilización de los recursos productivos de la misma.

Dentro del necesario conocimiento de los cambios de política económica general, el más superficial análisis encontraría como rasgo característico de las últimas décadas la creciente influencia gubernamental sobre la vida económica, que se halla sujeta cada día en mayor grado al poder decisorio de las autoridades respectivas. Esto naturalmente ha afectado de manera considerable la evolución bancaria. Corrientemente se cita como ejemplo demostrativo y elocuente de lo anterior, la política gubernamental de muchos países sobre el dinero barato. Durante la depresión, fue este medio uno de los instrumentos que se emplearon para tratar de revivir la actividad económica. Pero transcurridos los años y ante la necesidad de los períodos de guerra de obtener cuantiosa financiación, los gobiernos mantuvieron esa misma política por una razón diferente, cual era en primer término la de obtener a menor costo el dinero que requerían para sus campañas de defensa; y pasado el período inmediatamente posterior, continúan manteniéndola por razones de política interna diferente de la económica y porque subsisten en grado considerable las cuantiosas necesidades financieras de los mismos gobiernos. Pero como es obvio, esta política sostenida de dinero fácil o barato, ha tenido la virtualidad de mantener presentes prácticamente en todo momento los peligros inherentes a la inflación, sobre cuya etiología y tratamiento disertó con tanta propiedad en este ciclo el doctor Antonio Alvarez Restrepo. Entonces, frente al problema de la inflación indudablemente nociva, y no queriendo prescindir los gobiernos del mantenimiento del dinero fácil y barato, han acudido a una serie de medidas

restrictivas y de control para evitar que el sector privado al influjo de esas inyecciones de moneda desarrolle con mayor gravedad las tendencias inflacionarias. Vienen así los controles de precios, los controles de importaciones, los controles de ventas a plazos, los controles de crédito bancario y en conjunto un notabe desplazamiento de la actividad económica del sector privado.

Al comentar estos y otros fenómenos el distinguido economista sueco Thunholm, concluye así:

“Sin embargo, es todavía fundamentalmente cierto que el bienestar material de las naciones depende en gran medida del uso eficiente y económico de los recursos disponibles de capital y que el sistema bancario tiene un papel muy importante en la canalización de estos recursos, de acuerdo con los standars generalmente aceptados, función que todos estamos convencidos no puede manejar con igual eficiencia una agencia burocrática. Nuestro problema consiste, en consecuencia, en obtener el mejor equilibrio posible entre los diferentes objetivos: tales son: el objetivo tradicional de la mayor eficiencia económica y el nuevo objetivo de la equidad social.”

Que los banqueros colombianos entendemos nuestra misión, lo demuestra la actividad innegable de nuestro sistema bancario, la agilidad de sus operaciones, la confianza en y de las gentes del país en las cifras, elocuente concreción de sus operaciones.

Como una demostración de la sinceridad de estos sentimientos y de la compenetración con la idea de que nuestra actividad es fundamentalmente una actividad de servicio y responsabilidades frente a diversos grupos, puedo atestiguar que en los hombres de mi empresa se vive permanentemente en función de diaria superación para servir mejor, a tal punto que hemos reconocido en reciente convención que la idea de servicio es una idea fecunda y dinámica, que es factor de engrandecimiento directo y reflejo, sólido y permanente y que exige toda nuestra devoción intelectual y toda nuestra capacidad de comprensión humana.

Estudio Económico de América Latina, 1954

La Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas, celebró su sexto periodo de sesiones en Bogotá, durante los primeros quince días del mes de septiembre. Uno de los principales temas tratados fue el *Estudio Económico de América Latina, 1954*, realizado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

Ofrecemos a nuestros lectores el resumen que de este estudio realizó la Oficina de Prensa de la CEPAL.

EL CRECIMIENTO DEL INGRESO, LAS INVERSIONES Y LA EXPANSION INFLACIONISTA

“En informes anteriores se había advertido ya la presencia de claros síntomas de debilitamiento en el ritmo del desarrollo latinoamericano. No obstante algunas apariencias circunstanciales, el curso del año 1954 revela que en lugar de haberse atenuado, han seguido actuando factores desfavorables a la recuperación del elevado ritmo que América Latina mantuvo en el quinquenio siguiente a la terminación de la segunda guerra mundial”, dice el *Estudio Económico de América Latina, 1954*, realizado por la Comisión Económica para América Latina, de las Naciones Unidas.

TENDENCIA DECLINANTE DE LA TASA DE CAPITALIZACION

Pasa luego seguidamente el análisis de la CEPAL a señalar y explicar esos factores, tanto externos como internos; y en un examen de los movimientos recientes del ingreso y las inversiones en América Latina, apunta que el coeficiente de inversiones, o sea la relación entre las inversiones de capital y los bienes y servicios disponibles, ha seguido descendiendo en 1954, año en que llegó a la cifra de 14,9 por ciento, después de haber alcanzado un máximo de 17,5 en 1952. Esta cifra comprende tanto las nuevas inversiones de capital fijo como

